

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

NIT. 830.039.670-5

ADICIÓN Y PRORROGA No 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 106-CENACARM-ESM-2018	:	DE FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2018
OBJETO	:	EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTE Y MONTURAS) PARA EL GRUPO 04 ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD ESM 3017 CARTAGO, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "REGIONAL- ARMENIA..
REPRESENTANTE LEGAL	:	BEATRIZ BOTERO ESCOBAR
CEDULA	:	31.274.229 de Cali
CONTRATISTA	:	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE CARTAGO LTDA
NIT.	:	900.247.710-7
DIRECCION	:	Calle 15 No 1N-55. Barrio el Prado, Cartago Valle del Cauca
TELEFONO	:	(2)2108988 – 2108955 – 2108944 - 3137373838
CORREO	:	clinicartago@hotmail.com ; facturación.clinicartago@hotmail.com
RUBRO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2018	:	A-2-0-4-4-4-10 10 ELEMENTO O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO
RUBRO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2019	:	A-02-01-01-004-08-16 APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES
CUENTA BANCARIA	:	Cuenta de Corriente 055-05370-6 de Banco del Occidente
CDP	:	14718 de fecha 7 de Marzo de 2018
CRP	:	25618 de fecha 09 de ABRIL de 2018
RESOLUCION APROBACION VIGENCIAS FUTURAS	:	002456 del 30 de octubre de 2018 por la cual se asigna cupo de vigencias futuras en presupuesto de funcionamiento de la Direccion de Sanidad Ejercito y sus establecimientos de sanidad militar
NUMERO APROBACION VIGENCIA FUTURA	:	El ministerio de hacienda y crédito público a través de la Direccion General del Presupuesto Público Nacional Ref 1-2018-083152 Expediente No. 522/2018/SITPRES con radicado No. 2-2018-036260 de fecha 09 de octubre de 2018 aprobó un cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamientos sección 1501 11 Ministerio de Defensa Nacional – Direccion General de Sanidad Militar cuenta 2 gastos generales 0 4 adquisición de bienes y servicios vigencia 2019 recursos 16 sin situación de fondos. La ejecucion de la vigencias futuras 2019 debe realizarse de acuerdo a las instrucciones emitidas mediante oficio No. 20183275906533/MDN/CGFM/COEJC/SECEJ/JEMGF/COPER/DISAN/38.10
VALOR DEL CONTRATO	:	CUATRO MILLONES DE PESOS [\$4.000.000,00] MCTE

HÉROES MULTIMISIÓN
 NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
 Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8
 No. del Conmutador 7495700
 Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo: cenac08@ejercito.mil.co



VALOR ADICION No 1	:	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00) MCTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	:	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 30 noviembre de 2018 y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	:	ST. KARINA TELERI SOTO PEREZ Enfermera jefe ESM 3026 y/o Quien haga sus veces, de acuerdo a resolución N° 059 del 28 de Febrero de 2018
PRORROGA	:	30 DE JUNIO DE 2019 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

Entre los suscritos a saber: Señor Teniente Coronel LEONARDO BARRETO GAITAN, mayor de edad, residente en la ciudad de Armenia, Quindío, identificado con cédula de ciudadanía No 93.085.869 expedida en Guamo (T), en calidad de competente contractual, quien obra en nombre y representación del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA, con NIT No. 830.039.670-5, en su calidad de Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL ARMENIA, debidamente facultado para conocer de este proceso de conformidad con el acta de posesión No. 015 del 10 de Agosto de 2016 y la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada por la resolución 5662 del 27 de Junio de 2016, emanadas por el Ministerio de Defensa Nacional y por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones y la Resolución 6302 de julio de 2014, por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras, y en consecuencia representa al MDN-EJERCITO NACIONAL-DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL ARMENIA, quien en el curso de este documento se denominara el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la señora BEATRIZ BOTERO ESCOBAR, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 31.274.229 de Cali, representante legal de CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE CARTAGO LTDA NIT. 900.247.710-7, quien en adelante se denominara el (la) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente adicional en valor y plazo a la aceptación de oferta No. 106-CENACARM-ESM- 2018, de acuerdo al acta de justificación correspondiente teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que el 05 de Abril de 2018 se suscribió la aceptación de oferta No. 106-CENACARM-ESM- 2018. 2) Que una vez iniciada la ejecución de la presente aceptación de oferta, le fueron asignados de acuerdo a resolución No. 02456 del 30 de octubre de 2018 emitida por la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad Ejercito un cupo de vigencias futuras en presupuesto de Funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejercito y sus ESM para atender las diversas necesidades en cuanto a los APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES RUBRO A-02-01-01-004-08-16. 3) Las vigencias futuras se encuentran autorizadas mediante Ref 1-2018-083152 Expediente No, 522/2018/SITPRES con radicado No. 2-2018-036260 de fecha 09 de octubre de 2018 aprobó un cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamientos sección 1501 11 Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar cuenta 2 gastos generales 0 4 adquisición de bienes y servicios vigencia 2019 recursos 16 sin situación de fondos. 4) Que es necesario garantizar la continuidad en el suministro de APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES en LENTES Y MONTURAS, debido a que el establecimiento de sanidad militar 3017, no cuenta con los bienes anteriormente mencionados lo que genera detrimentos de la calidad de atención. Así mismo de acuerdo a un análisis estadístico en consultas se ha evidenciado un aumento significativo de los usuarios que hacen uso de los elementos de salud visual en este establecimiento ya que en los

HÉROES MULTIMISIÓN NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8
No. del Conmutador 7495700
Dirección página web: www.ejercito.mil.co – Correo: cenac08@ejercito.mil.co

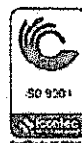


[Handwritten signature]

últimos meses se han trasladado a la región gran número de usuarios del subsistema de sanidad militar haciendo que el uso de estos elementos aumente considerablemente. 5) Que mediante la resolución No. 002456 del 30 de octubre de 2018 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad Ejército en la cual se asigna cupo de vigencias futuras en presupuesto de Funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus ESM, Artículo 1, parágrafo 3, que establece que: "VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON CARGO A VIGENCIA FUTURA 2019- la vigencia de los contratos realizados con cargo a la vigencia futura 2019 es hasta el 30 de Junio de 2019", por lo que se hace necesario PRORROGAR el plazo de ejecución de la aceptación de oferta No. 106-CENACARM-ESM-2018, adiciónese al numeral cinco "PLAZO DE EJECUCIÓN ", con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por MDN-EJERCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO. 6) Que mediante oficio No. 4236-MDN-CGFM-CE-DIV5-BR8-BASPC8-ESM3026-PLAN del 30 de octubre de 2018 el ESM 3026 envía la distribución de las vigencias futuras ajustadas de acuerdo al presupuesto ordenado por la DISAN en oficio No. 20183276170103 del 26 de octubre d 2018. 7) Que mediante oficio No. 4399 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR8-BASPC8-ESM3026-PLAN del 08 de Noviembre de 2018 el (la) supervisor (a) de la aceptación de oferta No. 106-CENACARM-ESM- 2018 solicita al contratista BEATRIZ BOTERO ESCOBAR, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 31.274.229 de Cali, representante legal de CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE CARTAGO LTDA NIT. 900.247.710-7 la aceptación de una adición por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00) MCTE. 8) Que mediante oficio de fecha 08 de Noviembre de 2018 el contratista BEATRIZ BOTERO ESCOBAR, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 31.274.229 de Cali, representante legal de CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE CARTAGO LTDA NIT. 900.247.710-7 acepta la adición por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00) MCTE. 9) Que mediante oficio No. 4400 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR8-BASPC8-ESM3026-PLAN del 08 de Noviembre de 2018 el (la) señor (a) ST. KARINA TELERI SOTO PEREZ Enfermera jefe ESM 3026 supervisor (a) de la Aceptación de oferta autoriza al señor ordenador del gasto para poder llevar a cabo la adición a la aceptación de oferta No 106-CENACARM-ESM- 2018 por un valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00) MCTE con destino al los establecimiento de sanidad militar 3017. 10) Que el asesor económico de la CENAC REGIONAL ARMENIA determino que una vez analizado por parte del comité económico evaluador la adición solicitada mediante oficio No. 4346 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR8-BASPC8-ESM3026-PLAN del 07 de Noviembre de 2018 , se logró verificar que la adición solicitada es posible realizarla por un valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00) MCTE. 11) Que existe Acta de justificación suscrita por el supervisor de la aceptación de oferta y el contratista, solicitando adicionar en valor, prorroga y modificar la aceptación de oferta inicial. 12) Que en vista de lo anterior el supervisor y el Contratista ACUERDAN y solicitan al señor ordenador del Gasto adicionar en valor la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.00) MCTE, por concepto de A-02-01-01-004-08-16 APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, esto con el propósito de dársele estricto cumplimiento a lo ordenado por la DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR mediante la resolución 002456 del 30 de octubre de 2018 que trata de la asignación cupos vigencias futuras emitida por la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad Ejército mediante la cual se asigna cupo de vigencias futuras en presupuesto de Funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus ESM. 13) Que existe los recursos conforme lo establece la resolución 002456 del 30 de octubre de 2018 y No. Ref 1-2018-083152 Expediente No, 522/2018/SITPRES con radicado No. 2-2018-036260 de fecha 09 de octubre de 2018 aprobó un cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamientos sección 1501 11 Ministerio de Defensa Nacional – Direccion General de Sanidad Militar cuenta 2 gastos generales 0 4 adquisición de bienes y servicios vigencia 2019 recursos 16 sin situación de fondos. La ejecución de la vigencias futuras 2019 debe realizarse de acuerdo a las instrucciones emitidas mediante oficio No. 20183275906533/MDN/CGFM/COEJC/SECEJ/JEMGF/COPER/DISAN/38.10. 14) Que la prórroga de la aceptación de oferta, se encuentra dentro de los lineamientos establecidos en la sentencia C-300 de 2012 expedida por la Corte Constitucional, mediante la cual hacen referencia a sentencia expedida por

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8
No del Comutador 7495700
Dirección página web .www.ejercito.mil.co – Correo: cenac08@ejercito.mil.co



[Handwritten signature]

El Consejo de Estado, quien en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, así: “Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ‘... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.”(Subraya fuera de texto original). 15) Que el señor DIRECTOR CENAC REGIONAL ARMENIA en su condición de ORDENADOR DEL GASTO autoriza la celebración de la aceptación de oferta adicional No. 01, teniendo en cuenta que inciso 2 del Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que “los contratos estatales no podrán adicionarse en más de un cincuenta por cientos (50%) de su valor inicial...”. Por lo anterior las partes acuerdan celebrar la presente modificación en adición y prórroga a la aceptación de oferta No. 106-CENACARM-ESM-2018, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGUESE EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 106-CENACARM-ESM-2018 “PLAZO DE EJECUCION”** Que quedará así: El plazo de ejecución del objeto del presente proceso será hasta el 30 de junio de 2019 de acuerdo a resolución 2456 de 2018 del 30 de octubre de 2018 emitida por la Dirección General de Sanidad Militar-Dirección de Sanidad Ejército mediante la cual se asigna cupo de vigencias futuras en presupuesto de Funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus ESM. **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONESE AL NUMERAL 7 - VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA** Se adiciona la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.00) M/CTE, para un total de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE con cargo a las vigencias futuras aprobadas mediante radicado Ref 1-2018-083152 Expediente No. 522/2018/SITPRES con radicado No. 2-2018-036260 de fecha 09 de octubre de 2018 aprobó un cupo de vigencias futuras ordinarias en gastos de funcionamientos sección 1501 11 Ministerio de Defensa Nacional – Direccion General de Sanidad Militar cuenta 2 gastos generales 0 4 adquisición de bienes y servicios vigencia 2019 recursos 16 sin situación de fondos. La ejecución de la vigencias futuras 2019 debe realizarse de acuerdo a las instrucciones emitidas mediante oficio No. 20183275906533/MDN/CGFM/COEJC/SECEJ/JEMGF/COPER/DISAN/38.10 **PARAGRAFO:** La presente adición se realiza y se ejecutará conforme a los ítems y valores unitarios de la Aceptación de oferta No. **106-CENACARM-ESM-2018** suscrita el día 28 de mayo de 2018, para todos los efectos contractuales el presupuesto asignado deberá ser consumido en su totalidad de acuerdo a las necesidad del Establecimiento de Sanidad Militar No. 3017, pero en ningún momento se podrá superar el valor del presupuesto oficial, lo anterior de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

Discriminados así:

RUBRO	VALOR
A-02-01-01-004-08-16 APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$2.000.000,00

Distribuidos de la siguiente forma:

UNIDAD TACTICA	VALOR
----------------	-------

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8
No. del Conmutador 7495700
Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo: cenac08@ejercito.mil.co



[Handwritten signature]

ESM-3017	2.000.000,00
TOTAL	2.000.000,00

No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERA NEUTRO HASTA - 4.00 / - 4.00	A NECESIDAD	\$ 5.723,00	\$ 1.277,00	\$ 8.000,00
2	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO NEUTRO - 2.00 / - 2.00 CON CILINDRO - 0.25 / - 2.00	A NECESIDAD	\$ 10.840,00	\$ 2.060,00	\$ 12.900,00
3	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES FLAP TCP ESFERA NEUTRO / + 3.00 ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD	\$ 8.403,00	\$ 1.597,00	\$ 10.000,00
4	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 2.00 / - 2.00 HASTA + 4.00 / - 4.00 CILINDRO MAYOR DE - 0.25 HASTA - 4.00	A NECESIDAD	\$ 17.647,00	\$ 3.353,00	\$ 21.000,00
5	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 4.25 / - 4.25 HASTA + 6.00 / - 6.00 CILINDRO MAYOR DE - 4.00 HASTA 6.00	A NECESIDAD	\$ 48.739,00	\$ 9.260,00	\$ 58.000,00
6	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	ESFERO CILINDRO ESFERA MAYOR DE + 6.00 / - 6.00 CILINDRO MAYOR DE - 6.00	A NECESIDAD	\$ 32.773,00	\$ 6.227,00	\$ 39.000,00
7	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCAL ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA CILINDRO DE - 2.00 HASTA - 4.00 ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD	\$ 54.622,00	\$ 10.378,00	\$ 65.000,00
8	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCAL ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA CILINDRO DE - 4.25 HASTA - 6.00 HASTA + 3.00	A NECESIDAD	\$ 23.529,00	\$ 4.471,00	\$ 28.000,00
9	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA CILINDRO MAYOR DE - 6.25 ADD + 3.00	A NECESIDAD	\$ 23.529,00	\$ 4.471,00	\$ 28.000,00
10	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE BIFOCAL ESFERA POSITIVA CUALQUIERA CILINDRO DE - 2.00 HASTA - 4.00 ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD	\$ 73.109,00	\$ 13.891,00	\$ 87.000,00
11	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES POSITIVOS CUALQUIERA CILINDRO DE - 4.25 HASTA - 6.00 ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD	\$ 23.529,00	\$ 4.471,00	\$ 28.000,00
12	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA CILINDRO HASTA - 2.00 ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD	\$ 57.143,00	\$ 10.857,00	\$ 68.000,00
13	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA CILINDRO MAYOR DE - 6.25 ADD + 3.00	A NECESIDAD	\$ 23.529,00	\$ 4.471,00	\$ 28.000,00

HEROES MULTIMISIÓN NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
 Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 6
 No. del Conmutador 7495700
 Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo cenac08@ejercito.mil.co



[Handwritten signature]

Nº	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
14	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD	\$ 80.672,00	\$ 15.328,00	\$ 96.000,00
15	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA ADD HASTA + 3.00	A NECESIDAD	\$ 33.613,00	\$ 6.385,00	\$ 40.000,00
16	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	MONOFOCAL ESFERA MAYOR DE +0.25 / - 0.25	A NECESIDAD	\$ 12.805,00	\$ 2.395,00	\$ 15.000,00
17	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES LENTICULARES PLÁSTICOS CONVENCIONAL	A NECESIDAD	\$ 8.403,00	\$ 1.597,00	\$ 10.000,00
18	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES POLICARBONATO	A NECESIDAD	\$ 28.891,00	\$ 5.109,00	\$ 32.000,00
19	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES BIFOCALES INVISIBLES	A NECESIDAD	\$ 23.529,00	\$ 4.471,00	\$ 28.000,00
20	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES MULTIFOCALES PROGRESIVOS	A NECESIDAD	\$ 126.050,00	\$ 23.950,00	\$ 150.000,00
21	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	PRISMAS TALLADOS PLÁSTICOS CONVENCIONAL BASE INTERNA Y BASE EXTERNA	A NECESIDAD	\$ 25.210,00	\$ 4.790,00	\$ 30.000,00
22	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	OCLUSORES PARCIAL Y TOTAL - Y PARCHES	A NECESIDAD	\$ 3.361,00	\$ 639,00	\$ 4.000,00
23	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	FILTRO ROJO	A NECESIDAD	\$ 8.403,00	\$ 1.597,00	\$ 10.000,00
24	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	FILTROS ANTIRREFLEJOS	A NECESIDAD	\$ 45.378,00	\$ 8.622,00	\$ 54.000,00
25	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	FILTRO UV FOTOCROMATICO	A NECESIDAD	\$ 84.034,00	\$ 15.966,00	\$ 100.000,00
26	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTES DE CONTACTO RÍGIDOS GAS PERMEABLES	A NECESIDAD	\$ 169.057,00	\$ 31.933,00	\$ 200.000,00
27	42142902	LENTES DE CONTACTO	LENTES DE CONTACTO BLANDOS ESFERICOS	A NECESIDAD	\$ 84.034,00	\$ 15.966,00	\$ 100.000,00
28	42142902	LENTES DE CONTACTO	LENTES TORICOS	A NECESIDAD	\$ 126.050,00	\$ 23.950,00	\$ 150.000,00
29	42142902	LENTES DE CONTACTO	LENTES DE CONTACTO COSMOPROTEGICOS	A NECESIDAD	\$ 291.597,00	\$ 55.403,00	\$ 347.000,00
30	42142902	LENTES DE CONTACTO	LENTES DE CONTACTO MULTIFOCALES	A NECESIDAD	\$ 117.547,00	\$ 22.353,00	\$ 140.000,00
31	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE FUTUREX G3	A NECESIDAD	\$ 73.109,00	\$ 13.891,00	\$ 87.000,00
32	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE POLICARBONATO	A NECESIDAD	\$ 42.017,00	\$ 7.983,00	\$ 50.000,00
33	42142902	LENTES PARA ANTEOJOS	LENTE CR39	A NECESIDAD	\$ 12.805,00	\$ 2.395,00	\$ 15.000,00
34	42142902	LENTES DE CONTACTO	LENTE DE CONTACTO ESCLERALES	A NECESIDAD	\$ 462.185,00	\$ 87.815,00	\$ 550.000,00
MONTURAS PARA ANTEOJOS NIÑOS							
Nº	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8
No. del Comutador 7495700
Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo: cenac08@ejercito.mil.co



[Handwritten signature]

No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURA EN METAL CON DIFERENTE FORMA PARA NIÑOS, HIPO ALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES DE GOMA O MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECCIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	A NECESIDAD	\$ 42.017,00	\$ 7.983,00	\$ 50.000,00
2	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA NIÑOS ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES. LIVIANAS. PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA, CON DIFERENTE FORMA Y COLORES PARA NIÑOS. CON GARANTÍA DE 1 AÑO	A NECESIDAD	\$ 42.017,00	\$ 7.983,00	\$ 50.000,00
3	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA NIÑOS EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO, CON DIFERENTES FORMA Y COLORES PARA NIÑOS, CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	A NECESIDAD	\$ 42.017,00	\$ 7.983,00	\$ 50.000,00
MONTURAS PARA ANTEOJOS ADULTOS							
No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURA EN METAL PARA ADULTO CON DIFERENTES FORMAS, HIPO ALÉRGICAS EN DIFERENTES COLORES CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO (LIVIANAS-RESISTENTES) CON BISAGRA FLEXIBLE Y TERMINALES MOLDEABLES PARA UNA MAYOR SUJECCIÓN. CON GARANTÍA DE UN AÑO	A NECESIDAD	\$ 54.622,00	\$ 10.378,00	\$ 65.000,00
2	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO EN PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES. LIVIANAS Y PUENTE ANATÓMICO CON GARANTÍA DE 1 AÑO.	A NECESIDAD	\$ 37.815,00	\$ 7.185,00	\$ 45.000,00
3	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO EN ACETATO FLEXIBLE RESISTENTE A GOLPES Y CAÍDAS, NO DEFORMABLES. LIVIANAS. PUENTE ANATÓMICO Y ALMA METÁLICA CON GARANTÍA DE 1 AÑO	A NECESIDAD	\$ 54.622,00	\$ 10.378,00	\$ 65.000,00
4	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO EN TR-90 FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES, MATERIAL LIVIANO CON GARANTÍA DE 1 AÑO	A NECESIDAD	\$ 63.025,00	\$ 11.975,00	\$ 75.000,00
5	42142903	MONTURAS PARA ANTEOJOS	MONTURAS PARA ADULTO METÁLICA DE TRES PIEZAS CON VARILLAS COMBINADAS EN PASTA, METAL O ACETATO CON 1 AÑO DE GARANTÍA	A NECESIDAD	\$ 63.025,00	\$ 11.975,00	\$ 75.000,00

HEROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 6

No. del Conmutador 7495700

Dirección página web: www.ejercito.mil.co – Correo: cenac08@ejercito.mil.co



[Handwritten signature]

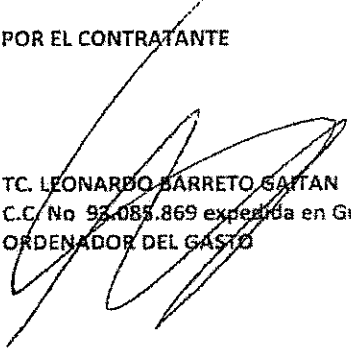
No	CODIGOS UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
TOTAL							\$ 3.163.900,00

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio en adición y prorroga a la aceptación de oferta No. 106-CENACARM-ESM-2018, queda perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** El contratista se compromete a ampliar la garantía por el valor en los términos de la adición realizada. El DIRECTOR DE LA CENAC REGIONAL ARMENIA - aprobará la ampliación de las garantías de la póliza. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás numerales de la aceptación de oferta No. No. 106-CENACARM-ESM-2018, no sufren modificación ni adición alguna, por lo tanto debe dársele estricto cumplimiento. Para constancia se firma la presente aceptación de oferta en Armenia, Quindío, el día ocho (08) de Noviembre de 2018.

POR EL CONTRATISTA


CLÍNICA OFTALMOLÓGICA
DE CARTAGO
NIT. 900.247.710-7
BEATRIZ BOTERO ESCOBAR
C.C 31.274.229 de Cali
Representante legal de
CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE CARTAGO LTDA
NIT. 900.247.710-7
CONTRATISTA

POR EL CONTRATANTE


TC. LEONARDO BARRETO SANTAN
C.C. No 92.085.869 expedida en Guamo (Tol)
ORDENADOR DEL GASTO

ABOG. MARIBEL RUIZ RODRIGUEZ
AGESORA JURÍDICA CENAC ARMENIA
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Av. Centenario No. 25N-00 – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No 8
No. del Conmutador 7495700
Dirección página web: www.ejercito.mil.co – Correo: cenac08@ejercito.mil.co

